REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio veintiuno (21) de dos mil veintidós.

RADICACIÓN: 11001310302620190002400
REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: JAIME LAVERDE SANCHEZ

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el estrado judicial DISPONE:

CORRER traslado de la excepción de mérito, formulada por el curador *ad litem,* por el término de diez (10) días al extremo demandante con sujeción al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

CKRC